



Resolución Ministerial ^{Nº 387-2012-MC}

Lima, 23 OCT. 2012

VISTO, el Informe N° 430-2012-OGPP-SG/MC de fecha 18 de octubre de 2012, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

Considerando:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 499-2011-MC de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2012 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Ley N° 29914 "Ley que establece medidas en materia de Gasto Público" publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de septiembre de 2012, entre otros, se autoriza al Pliego Ministerio de Cultura durante el año fiscal 2012, a incorporar y utilizar los saldos de balance hasta por la suma de S/. 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Nuevos Soles), provenientes del Programa Qhapaq Ñan a que se refiere la Ley N° 28260, Ley que otorga fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED, para la atención de gastos de funcionamiento y operatividad de la administración general, direcciones regionales y museos a nivel nacional; implementación de los puntos de cultura; recuperación, repatriación, defensa y puesta en valor del patrimonio; así como la ejecución de actividades en la zona del VRAE a cargo del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorandum N° 480-2012-OGA-SG/MC de fecha 17 de octubre de 2012, la Oficina General de Administración, solicita la incorporación de la suma de S/. 11 611 765,00 en el presupuesto correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: MC Administración General, que conforma el Pliego 003 Ministerio de Cultura, a fin de cumplir con las metas y objetivos durante el último trimestre del año 2012;

Que, mediante Informe N° 430-2012-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala en relación a lo solicitado por la Oficina General de Administración, que ha realizado la verificación de los saldos presupuestales, determinando que en las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, no se cuenta con marco presupuestal que permita certificar requerimientos de bienes y servicios provenientes de las Direcciones Regionales de Cultura y la Sede Central en el periodo de noviembre – diciembre, por lo que es importante que se gestione la incorporación del saldo de balance de S/. 11 611 765,00, con cargo a los recursos autorizados mediante Ley N° 29914;

Que, asimismo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto refiere en el citado informe, que los recursos a incorporar son de libre disponibilidad, toda vez que provienen de saldos de balance del Año Fiscal 2011 y cuentan con la autorización para su uso, conforme a lo establecido por la Ley N° 29914, y serán utilizados para garantizar la operatividad de actividades en el Ministerio de Cultura;



Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el literal d) del referido numeral, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, precisando que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento; asimismo, dispone que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, en consecuencia, resulta necesario incorporar los saldos de balance de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por el importe de S/. 11 611 765,00 al Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y la Resolución Ministerial N° 499-2011-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura;





Resolución Ministerial N° 387-2012-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11 611 765,00), de acuerdo al detalle siguiente:

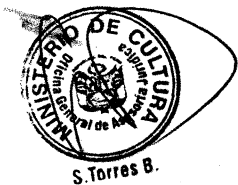
INGRESOS	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 saldos de balance	11 611 765,00
1.9.1 saldos de balance	11 611 765,00
1.9.1.1 saldos de balance	11 611 765,00
1.9.1.1.1 saldos de balance	11 611 765,00
1.9.1.1.1.1. Saldos de balance	11 611 765,00
TOTAL INGRESOS	11 611 765,00

EGRESOS	En Nuevos Soles
Sección Primera	Gobierno Central
Pliego	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	001 Ministerio de Cultura – Administración General
Programa Presupuestal	9001 Acciones Centrales
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5000001 Planeamiento y Presupuesto
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES	
Gastos Presupuestarios	
2.3 Bienes y Servicios	1 531 358,00
SUB TOTAL EGRESOS	1 531 358,00

Actividad	5000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES



Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 122 999,00
SUB TOTAL EGRESOS 122 999,00
 =====

Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 4 536 460,00
SUB TOTAL EGRESOS 4 536 460,00
 =====

Actividad : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 70 452,00
SUB TOTAL EGRESOS 70 452,00
 =====



Actividad : 5000006 Acciones de Control y Auditoría
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 110 864,00
SUB TOTAL EGRESOS 110 864,00
 =====



Actividad : 5000007 Defensa Judicial del Estado
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 83 966,00
SUB TOTAL EGRESOS 83 966,00
 =====



Programa Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5001029 Preservación del Patrimonio Cultural





Resolución Ministerial

Nº 387-2012-MC

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

49 486,00

SUB TOTAL EGRESOS

49 486,00

=====

Actividad : 5001916 Defensa del Patrimonio Cultural

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

232 265,00

SUB TOTAL EGRESOS

232 265,00

=====



Actividad : 5002004 Fomento de las Industrias Culturales y Artes

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

1 625 489,00

SUB TOTAL EGRESOS

1 625 489,00

=====



Actividad : 5002032 Gestión de los Paisajes Culturales

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

74 122,00

SUB TOTAL EGRESOS

74 122,00

=====



Actividad : 5002036 Gestión del Museo y Preservación de Bienes Culturales Muebles

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES



Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 367 278,00
SUB TOTAL EGRESOS 367 278,00
 =====

Actividad : 5002192 Preservación del Patrimonio Cultural y
 Construcción de una Ciudadanía
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 1 312 408,00
SUB TOTAL EGRESOS 1 312 408,00
 =====

Actividad : 5002193 Preservación y Conservación del
 Patrimonio Cultural Inmaterial
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 33 891,00
SUB TOTAL EGRESOS 33 891,00
 =====

Actividad : 5002194 Preservación y Conservación del
 Patrimonio Cultural Inmuebles
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 131 921,00
SUB TOTAL EGRESOS 131 921,00
 =====

Actividad : 5002195 Preservación y Conservación del
 Patrimonio Cultural Muebles
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



GASTOS CORRIENTES
 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 1 273 472,00
SUB TOTAL EGRESOS 1 273 472,00
 =====





Resolución Ministerial

N° 387-2012-MC

Actividad : 5002248 Reconocimiento y la Valorización de la Diversidad Cultural del País
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

24 198,00

SUB TOTAL EGRESOS

24 198,00

=====

Actividad : 5002302 Sitios de Patrimonio Mundial
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

31 136,00

SUB TOTAL EGRESOS

31 136,00

=====

TOTAL EGRESOS

11 611 765,00

=====

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

